



POLITÉCNICA

“Ingeniamos el futuro”

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



MANUAL BÁSICO DEL REPRESENTANTE UPM

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ÍNDICE

Contenido

1. OBJETIVOS.....	3
2. UNIVERSIDAD.....	4
3. CENTRO.....	10
4. DEPARTAMENTOS.....	12
5. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.....	14
6. OTRAS ORGANIZACIONES	27
7. PROYECTO SAGA.....	28
8. EVALÚA.....	29
9. NORMATIVAS IMPORTANTES	32
10. IGUALDAD.....	33
11. BECAS.....	34
ANEXOS.....	36

ÍNDICE DE SIGLAS

DA-UPM	Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid
DA-C	Delegación de Alumnos de Centro
JD-UPM	Junta de Delegados UPM
JD-C	Junta de Delegados de Centro
JR	Junta de Representantes
JC	Junta de Centro
COA	Comisión de Ordenación Académica
RRI	Reglamento de Régimen Interior
MORE	Máximo Órgano de Representación Estudiantil
MOURE	Máximo Órgano Unipersonal de Representación Estudiantil
PDI	Personal Docente e Investigador
PAS	Personal de Administración y Servicios
ETSAM	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
ETSEM	Escuela Técnica Superior de Edificación
ETSIAE	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
ETSIAAB	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas
ETSIC	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Civil
ETSIMFMN	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural
ETSISI	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos
ETSIDI	Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial
ETSIST	Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación
ETSICCP	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
ETSIME	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía
ETSIT	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación
ETSITGT	Escuela Técnica Superior de Ingenieros en Topografía, Geodesia y Cartografía
ETSII	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
(ETSIIInd)	
ETSII	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos
(ETSIIInf)	
ETSIN	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales
INEF	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte – Instituto Nacional de Educación Física
CSDMM	Centro Superior de Diseño y Moda de Madrid

1. OBJETIVOS

Desde la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid, en la línea de nuestras iniciativas para mejorar y aumentar la calidad de la formación que los representantes de estudiantes reciben hemos elaborado esta guía rápida y sencilla para facilitar la comprensión de la estructura de la representación estudiantil y la Universidad y para poder consultar todas aquellas cuestiones que puedan surgir en el día a día del representante. Este documento está dirigido a estudiantes cuyo trato con este mundo sea reciente. Con ello, esperamos que conozcas y puedas disfrutar de la experiencia de ser representante, que sin lugar a dudas será gratificante.
¡Bienvenido a la delegación!

2. UNIVERSIDAD

El núcleo administrativo de la Universidad se encuentra en el Rectorado, compuesto por una serie de edificios situados en la Calle Ramiro de Maeztu 7 y Paseo de Juan XXIII.

En el Edificio A podrás encontrar la Delegación de Alumnos UPM, el salón de actos, el Paraninfo, y el despacho del Rector, de la mayoría de los Vicerrectores y del Defensor universitario.

En el Edificio B encontrarás la mayor parte de servicios destinados especialmente a estudiantes, y en el Edificio C, algunas otras oficinas.

¿Qué se puede hacer en el rectorado?

En este lugar se celebrarán los Consejos de Gobierno, Claustro Universitario, diversas comisiones derivadas de estos órganos, Juntas de Representantes y Juntas de Delegados UPM.

También se encuentran los servicios centrales (como el COIE, la Unidad de Becas, la oficina de Relaciones Internacionales, etc.), algunas actividades culturales y es la sede del equipo rectoral.

Comunidad Universitaria

Estudiantes: Colectivo mayoritario de la Universidad. Todos ellos son tus compañeros, y algunos de ellos estarán representados por ti. Forman parte de este grupo todas las personas que se encuentran matriculadas en la UPM.

PDI: Personal Docente e Investigador, en otras palabras, los profesores. Engloba a los directores de centro, secretarios de centro, el equipo rectoral, etc. Este será el colectivo con más representación en todos los órganos de gobierno.

PAS: Es Personal de Administración y Servicios. Este colectivo es el que tiene la menor representación en los órganos de gobierno. Forman parte de este, personas como los trabajadores de secretaría, bedeles, mantenimiento, servicios informáticos o personal encargado de la biblioteca.

Equipo Rectoral

El Equipo Rectoral está compuesto por el Rector, la Secretaria General, Gerente y varios Vicerrectores. El Rector, es elegido por toda la comunidad universitaria cada 4 años, y será él quien designe a su equipo, además es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Esta legislatura está compuesta por:

- **Rector Magnífico:** Guillermo Cisneros Pérez
- **Secretaria General:** María Teresa González Aguado
- **Gerente y Responsable de Personal Docente e Investigador:** José de Frutos Vaquerizo

- **Vicerrector de Comunicación Institucional y Promoción Exterior:** Francisco Javier Jiménez Leube
- **Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria:** Miguel Ángel Gómez Tierno
 - Adjunto a Vicerrector para Asociaciones de Alumnos y Plan Integral de Deportes: Ignacio Refoyo Román
 - Adjunta al Vicerrector para Alumnos, Prácticas Externas y Empleabilidad: Nuria Martín Piris
- **Vicerrector de Asuntos Económicos:** Antonio Hidalgo Nuchera
- **Vicerrector de Calidad y Eficiencia:** Alberto Garrido Colmenero
- **Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado:** Asunción de María Gómez Pérez
- **Vicerrector de Servicios Tecnológicos:** Víctor Robles Forcada
- **Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización:** José Miguel Atienza Riera
 - Adjunto a Vicerrector para Servicios de Internacionalización y Programas de la Unión Europea: Alberto Almendra Sánchez
 - Adjunto a Vicerrector para la Gestión Académica: José Manuel Ruiz Román
 - Adjunta a Vicerrector para Planificación Académica e Internacional: Isabel Ortiz Marcos

Defensor universitario

Esta figura es ostentada por un profesor que decide dedicar su tiempo a algo más que la docencia y la investigación, su cometido es velar, junto con su oficina, por cualquier miembro de la comunidad universitaria que se encuentre en una situación de vulneración de sus derechos y libertades, o que requiera de algún tipo de ayuda o recomendación sobre alguna cuestión que le afecte. Si bien carece de poder ejecutivo para llevar a cabo la resolución de problemas, tiene gran poder de negociación y su criterio es muy tenido en cuenta por la Universidad.

El mandato del DU tiene una duración de 4 años y se elige por los miembros del Claustro Universitario de entre los profesores que deseen presentarse y reúnan los avales necesarios.

Esta persona se encontrará en el Edificio A del Rectorado y también hace visitas periódicas a los campus, pudiendo encontrar sus horarios en la web de la UPM. El correo en el que le podrás encontrar es: defensor.universitario@upm.es

Campus

La Universidad está compuesta por 4 campus, de los que puedes encontrar su ubicación en el Anexo A.

Campus de Moncloa (Ciudad Universitaria), compartido con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM)

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura
- Escuela Técnica Superior de Edificación
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y Medio Natural
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación
- Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Campus Centro o Campus Madrid

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Civil
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía

Campus Sur (Vallecas)

- Centro Superior de Diseño de Moda
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros en Topografía, Geodesia y Cartografía

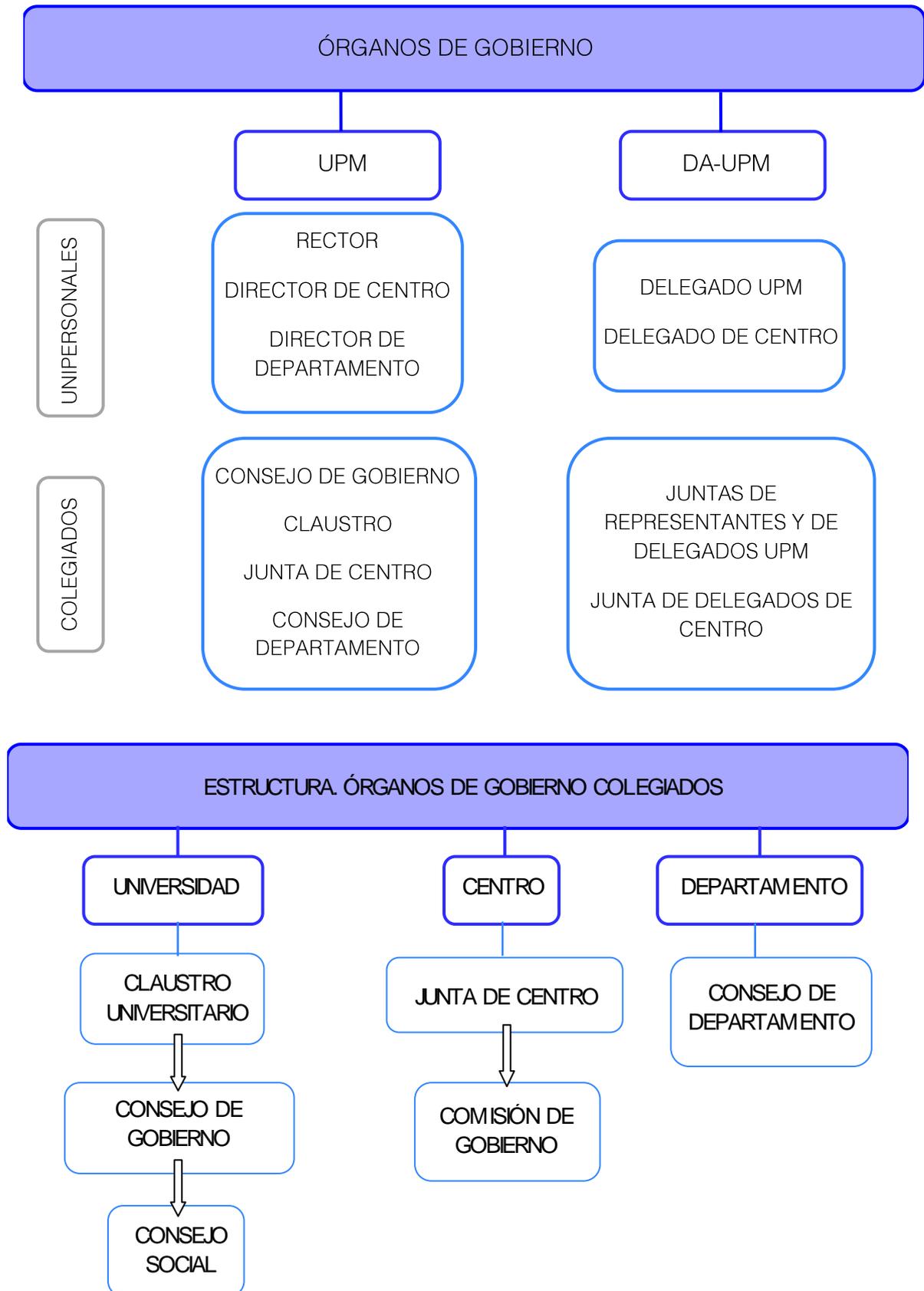
Campus Montegancedo (Pozuelo)

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos

Además de los Centros mencionados, forman parte de la Universidad Politécnica de Madrid una serie de Institutos de investigación y Centros Tecnológicos, repartidos en los citados campus.

Estructura

Podremos simplificar la manera en que se organiza la Universidad de la siguiente manera:



FUNCIONES CLAUSTRO:

El Claustro es el máximo órgano de representación de la Universidad del cual forman parte 70 estudiantes de un total de 300 representantes de la comunidad universitaria, teniendo un mínimo de una plaza de estudiantes para cada Centro, siendo el resto repartidas proporcionalmente en función de los estudiantes que haya en cada uno de ellos.

Este estará presidido y moderado por el Rector de la UPM y entre las competencias de este órgano se encontrarán la modificación de los Estatutos UPM, si fuese oportuno, y servir de cauce para que la comunidad universitaria exprese sus inquietudes. Además en los Estatutos previamente mencionados, viene reflejado que son competencias del Claustro elegir a sus representantes en Consejo de Gobierno, por sectores, y al Defensor Universitario. En las sesiones del Claustro se informa a los miembros del funcionamiento de la Universidad, se debate este informe y es el lugar oportuno para formular peticiones o propuestas institucionales.

FUNCIONES CONSEJO DE GOBIERNO

Es el máximo órgano de gobierno de la UPM compuesto por alrededor de 50 miembros, de los cuales 7 son estudiantes y el Delegado de Alumnos de la UPM que asiste como invitado, tiene entre otras muchas funciones la aprobación de planes de estudio, la creación o supresión de servicios que da la Universidad, la aprobación de la designación de recursos a los centros, etc.

Servicios

- Biblioteca Universitaria: Existe aproximadamente una por centro, las cuales abren los días laborables. Además, algunas de ellas, principalmente la de la ETSIT durante todo el año, y Campus Sur, ETSIAAB, ETSIInd y ETSIAE, abren algunos fines de semana y días festivos.
- Politécnica Virtual: Es una plataforma virtual con varias funciones, pero destacaremos el *tablón de notas*, en el que aparecerán las notas de todas las asignaturas a final de semestre, desde donde se pueden pedir revisiones en ocasiones, y consultar y descargar el expediente. También se podrá hacer la inscripción a los exámenes de idiomas y otros cursos, y realizar las encuestas de satisfacción.
- COIE: Es el centro de información y orientación al empleo que consiste en una plataforma presencial (Rectorado B) y virtual desde donde se tiene acceso a prácticas curriculares y extracurriculares, para las cuales se puede aplicar.
- Wifi: Cada vez está siendo más sencillo conectarse a las redes wifi que tiene la universidad (WIFIUPM y Eduroam), en cualquier caso en la página web de la

UPM, podrás encontrar guías para los distintos sistemas operativos de ordenador y móvil. (UPM/Informática y Comunicaciones/Red Inalámbrica).

- Registro: Entre otras cuestiones se presentarán aquí las candidaturas para participar en los órganos de gobierno de la Universidad. Se encuentra en el Edificio A del Rectorado, aunque tiene sede en todos los centros normalmente alojada en las secretarías de alumnos. Teniendo horario de las mismas, aunque los plazos de presentación de candidaturas siempre acabarán a las 14:00h del día que se indique como fin de plazo.

Tasas

Dado que los precios públicos de enseñanzas universitarias, más conocidos como tasas, son un asunto que concierne y preocupa a todo el estudiantado, es interesante analizarlo. El precio del crédito cubre aproximadamente:

1ª matrícula: Entre un 15 y un 25% de los costes

2ª matrícula: Entre un 30 y un 40% de los costes

3ª matrícula: Entre un 65 y un 75% de los costes

4ª matrícula: Entre un 90 y un 100% de los costes

Los precios difieren en función de las especialidades, de la experimentalidad de la titulación y de los recursos que necesite. Tampoco son iguales si hablamos de estudios de grado, de máster habilitante, máster oficial... o en las diferentes Comunidades Autónomas.

Los precios públicos de matriculación de cada curso se podrán encontrar en la página web de la Universidad Politécnica de Madrid y son fijados por la Comunidad de Madrid al inicio del curso académico.

3. CENTRO

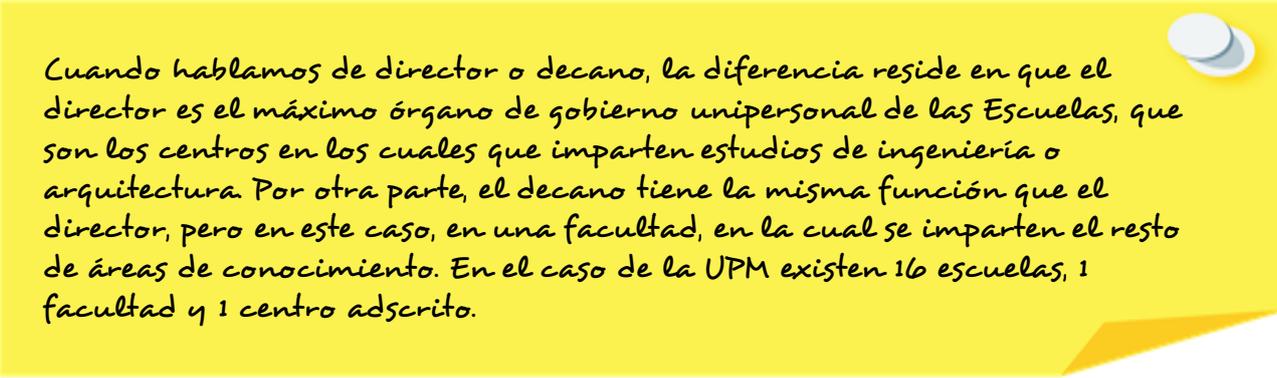
El Centro, al igual que la Universidad, tiene dos formas distintas de órganos de gobierno.

La máxima autoridad en el centro, a nivel unipersonal, es el director/decano del centro. Es la persona que designa al equipo directivo y reparte las distintas labores de dirección a los subdirectores/vicedecanos que lo conforman. A parte del director/decano, el equipo directivo debe contar, al menos, con un secretario académico del centro, un subdirector/vicedecano que tendrá que ejercer las funciones de jefe de estudios. Además suelen existir cargos responsables de los asuntos económicos, estudiantes, calidad e internacional (movilidad) entre otros.

A nivel de órgano colegiado, es la Junta de Centro la que tiene la última palabra con respecto al gobierno del Centro. Esta estará formada por un máximo de cincuenta miembros, distribuidos de la siguiente forma:



Las principales funciones de la Junta de Centro son aprobar la distribución presupuestaria establecer las comisiones asesoras que precise, conocer los proyectos de investigación llevados a cabo en el Centro y los recursos empleados para ellos, elaborar propuestas sobre los planes de estudios y asignar a los departamentos las asignaturas que forman parte del plan de estudios. También debe informar sobre las plazas para alumnos de nuevo ingreso y aprueba la planificación docente.



Cuando hablamos de director o decano, la diferencia reside en que el director es el máximo órgano de gobierno unipersonal de las Escuelas, que son los centros en los cuales que imparten estudios de ingeniería o arquitectura. Por otra parte, el decano tiene la misma función que el director, pero en este caso, en una facultad, en la cual se imparten el resto de áreas de conocimiento. En el caso de la UPM existen 16 escuelas, 1 facultad y 1 centro adscrito.

Por otra parte, la persona encargada de la jefatura de estudios es también relevante y deberás saber quién es, ya que al fin y al cabo será quien dé el visto bueno a guías docentes, calendarios, horarios y, en general, la ordenación académica, previamente a su aprobación en Junta de Centro. Además, cuando existe algún problema que llega hasta él suele ser el intermediario en la resolución del conflicto.

Para el funcionamiento de los Centros, dentro de la normativa UPM, existe un reglamento propio de estos, que establece los órganos de gobierno, el funcionamiento y competencias de los mismos y otras cuestiones generales sobre ellos, y es conveniente conocer su existencia por si fuera necesario.

Servicios

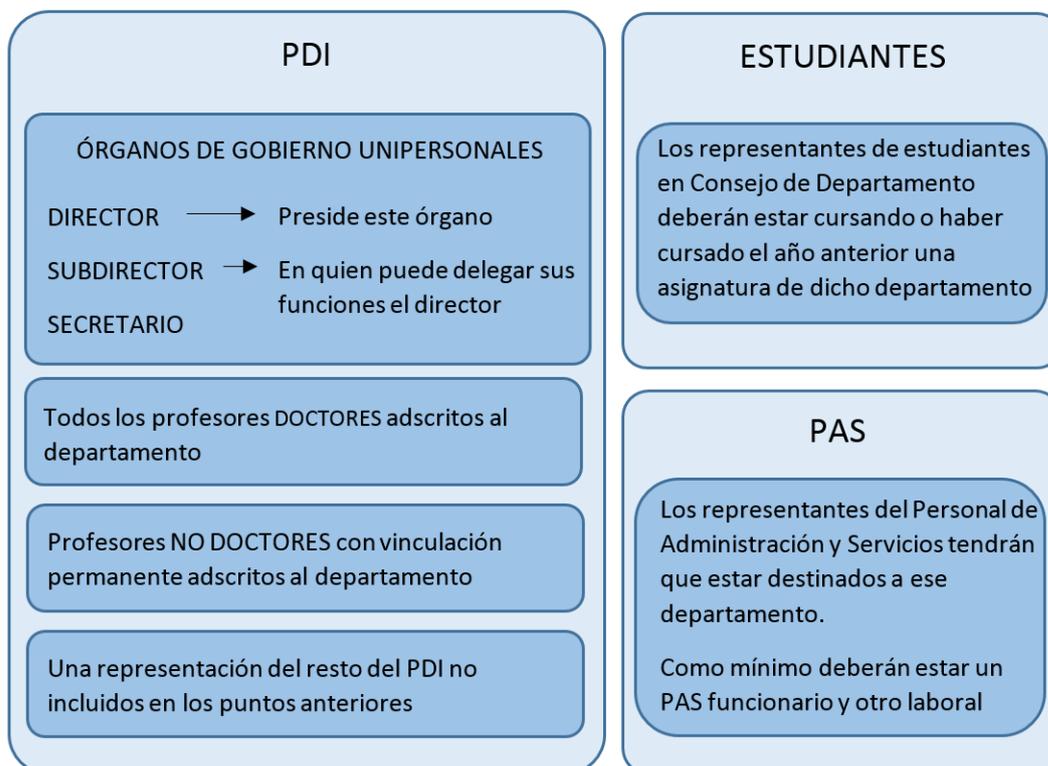
Los servicios que puede proporcionar un centro, además de la docencia, podrás encontrarlos en la web de tu Centro o bien te podrán informar de ellos compañeros que lleven más tiempo en representación de estudiantes en tu centro.

Estos pueden incluir:

- Un servicio de reprografía, presente en la mayor parte de los centros
- Coordinadores de prácticas curriculares o extracurriculares
- Gabinete de atención psicológica
- Enfermería

4. DEPARTAMENTOS

Un departamento es la unidad de docencia e investigación encargada de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento, en uno o varios Centros, con unas funciones específicas, cuyo órgano de gobierno colegiado es el Consejo de Departamento compuesto por:



Es conveniente señalar la existencia de algunos departamentos que implican a varios Centros, además de los propios de cada Centro. Estos primeros son denominados departamentos transversales, un ejemplo puede ser el Departamento de Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología, el cual abarca a todos los Centros.

Las funciones principales de un Departamento son coordinar y desarrollar las enseñanzas que le hayan sido asignadas, decidir el profesorado que debe dar docencia en las asignaturas asignadas y trasladar las necesidades de profesorado al Centro y participar en la selección del mismo, promover y apoyar la investigación, y gestionar las dotaciones económicas que se le otorguen. En definitiva, deben velar por unas enseñanzas de calidad.

5. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

La representación estudiantil es un derecho recogido en el Estatuto del Estudiante y en los Estatutos de la UPM por el que los estudiantes tienen derecho a ser parte activa de los órganos de gobierno y representación que tiene la Universidad como parte del colectivo más numeroso que posee esta.

La representación surge de una necesidad de comunicación entre el profesorado, la dirección de los centros y de la propia Universidad con los estudiantes. Mediante representantes de estudiantes que elevan sugerencias y reclamaciones a los órganos competentes, se logra de manera más eficaz y rápida una mejora de la Universidad y de la enseñanza que recibimos.

En la Universidad Politécnica de Madrid, la representación se canaliza a través de la Delegación de Alumnos. Algunas de las funciones y actividades de esta, tanto a nivel de Centro como de Universidad, son:

- Representar y defender los intereses y derechos de los estudiantes, a la vez que informarles de los acontecimientos que puedan ser de su interés.
- Ofrecer servicios y cursos a los estudiantes.
- Participar y preocuparse por la calidad de los estudios impartidos.
- Participar en la gestión y concesión de ayudas o “becas”.
- Fomentar la relación entre los estudiantes
- Aplicar mecanismos de control del rendimiento del profesorado, como por ejemplo el procedimiento EVALÚA.

Algunas de las actividades que puede realizar una DA-C:

- *Trasladar las problemáticas o sugerencias colectivas que puedan surgir a profesores, directores de departamento o a quien corresponda.*
- *Fomentar la participación de los estudiantes en las elecciones de ámbito universitario y, en general, en la vida en la Universidad.*
- *Mantener una buena y fluida relación con DA-UPM y la dirección de su Centro.*
- *Procurar una formación adecuada a los nuevos representantes de estudiantes.*
- *Fomentar el uso del EVALÚA.*

Algunas de las actividades que puede realizar DA-UPM:

- Proponer métodos y jornadas de formación para los representantes.
- Permanecer atentos a problemáticas con los procedimientos que los estudiantes deben cumplir.
- Informar de su actividad a los estudiantes y Delegaciones de Centro.
- Estar atentos a problemáticas surgidas de la docencia o los planes de estudios en los Centros.
- Procurar mantener una buena y fluida relación los miembros del Equipo Rectoral y demás personal que trabaje en el rectorado.
- Trabajar y coordinarse conjuntamente con las delegaciones de Centros para alcanzar sus objetivos.

Todo órgano de gobierno de la Universidad tiene establecida cuál será la participación de cada colectivo en estos. Es conveniente saber que, a pesar de que los estudiantes seamos el grupo numeroso, nuestra representación en los mismos será aproximadamente del 25%, en general. Es el PDI el colectivo con mayor representación en todos los órganos, mientras que el PAS es el que cuenta con una representación menor.

1. DELEGADO DE CLASE

¿Quién puede ser candidato?

Para poder ser delegado de grupo, tendrás que estar matriculado de asignaturas en ese grupo.

¿Cómo se tiene que presentar?

Un delegado de grupo será elegido por los estudiantes que formen parte de su grupo y se presentará como candidato a delegado en el momento de la elección, cuando el profesor o las personas que acudan a realizar las elecciones pregunten por los posibles candidatos.

¿Cuándo son las elecciones?

Las elecciones a delegado de grupo serán, en el horario de clase, algún día durante las últimas semanas de septiembre o primeras de octubre, por lo general, pero es un tema que depende de la secretaría de la escuela y, a su vez, del Rectorado.

¿Cómo se elige?

A la elección del delegado de grupo estarán convocados todos estudiantes matriculados de asignaturas en ese grupo, pero solo podrán votar aquellos que estén presentes en el momento de la elección.

¿Cuáles son las funciones?

Un delegado de clase deberá canalizar el diálogo entre profesores y estudiantes. En ocasiones, los motivos de este contacto podrán ser fechas de exámenes, entregas, recuperación de clases, sugerencias sobre la materia que imparte dicho profesor y su evaluación, etc.

También deberá recabar las opiniones de sus compañeros para facilitar al delegado de curso su labor en las comisiones de coordinación académica. Además debe poner en conocimiento del delegado de curso y la Delegación de Alumnos de Centro, posibles problemas o contratiempos que surjan. Este cargo tendrá una duración de un año, aunque en algunos centros puede tener una duración de 6 meses, puedes consultarlo en tu Delegación.

Debes saber que un delegado de clase no es un "recadero" sino que es una persona destinada a representar a sus compañeros y canalizar sus sugerencias que no debe hacer de secretario del profesor o de una sola persona por sus quejas o problemas particulares.

2. DELEGADO DE CURSO

¿Quién puede ser candidato?

Para cada curso, los estudiantes que ya sean delegados o subdelegados de grupo.

¿Cómo se tiene que presentar?

La candidatura se presentará presencialmente, en el momento de las elecciones, una vez constituida la mesa.

¿Cuándo son las elecciones?

Después de las elecciones a delegado de grupo, aproximadamente la última quincena de octubre.

¿Cómo se elige?

A la elección del delegado de curso estarán convocados todos los delegados y subdelegados de grupo, y cada uno únicamente podrá ejercer su derecho a voto de entre los candidatos de su curso.

¿Cuáles son las funciones?

Representará a los estudiantes de su curso, coordinará a los delegados y subdelegados de grupo para que puedan cumplir adecuadamente su labor. También, deberá asistir a las juntas de delegados de su centro y a las comisiones de coordinación académica.

3. REPRESENTANTE EN CONSEJO DE DEPARTAMENTO

¿Quién puede ser candidato?

Todo estudiante que esté cursando una asignatura del Departamento o la haya cursado el año anterior, presentando su candidatura por registro.

Como norma general, las asignaturas pertenecientes a un departamento vienen recogidas en la página web del centro, además en la guía de aprendizaje de cada asignatura vendrá especificado el departamento al que pertenece.

¿Cómo se elige?

En caso de que el número de candidatos sea superior al número de plazas destinadas a estudiantes, se tendrán que celebrar las elecciones, en las que podrán participar todos los que se encuentren en el censo correspondiente al departamento.

¿Cuándo son las elecciones?

Los representantes de estudiantes en Consejo de Departamento serán elegidos en la última semana de octubre o primera de noviembre, por lo general, y su mandato se extenderá por un año.

¿Qué se hace en un Consejo de Departamento?

Como estudiante, deberás llevar la voz de tus compañeros en temas como los presupuestos, las guías de aprendizaje de las asignaturas, el reparto de la docencia y la calidad de las enseñanzas de las asignaturas del departamento y en otras iniciativas trasladadas por la dirección del departamento y que se decidan elevar a la Junta de Centro.

4. MIEMBRO DE JUNTA DE CENTRO

¿Quién puede ser candidato?

Podrá presentarse como candidato cualquier estudiante matriculado en una titulación oficial del centro.

Las personas que deseen formar parte de la Junta de Centro deberán presentar su candidatura por registro.

Deberás plantearte a título personal si tienes la suficiente formación como para presentarte a este cargo, y además, suficiente tiempo, ya que no es conveniente faltar a este órgano.

¿Cuándo son las elecciones?

Se elige durante el primer trimestre, generalmente, entre la última semana de octubre y primera de noviembre.

¿Cómo se elige?

En caso de que el número de candidatos sea superior al número de plazas, que siempre serán 12, se procederá a realizar unas elecciones en las que podrán participar todos los estudiantes matriculados en titulaciones oficiales del centro.

¿Qué se hace en una Junta de Centro?

Aprueban y establecen criterios para la organización de la docencia. Proponen nuevas titulaciones que se impartirían en el centro. Se debate sobre el funcionamiento del Centro, sobre sus servicios y otras cuestiones generales.

5. DELEGADO DE TITULACIÓN

¿Quién puede ser candidato?

Puede ser candidato cualquiera de los representantes matriculados en esa titulación y que no forme parte de la mesa electoral.

¿Cómo se tiene que presentar?

Para ser candidato se debe presentar la candidatura en el registro o también presentándose en el momento de la elección.

¿Cuándo son las elecciones?

En el caso de que exista más de una titulación en un centro, la elección del delegado de titulación serán en el misma sesión que la elección del Delegado de Centro, inmediatamente después de la elección de este.

Esta sesión se dará entre primeros y mediados de noviembre, aproximadamente.

¿Cómo se elige?

El delegado de titulación será elegido por todos los representantes de estudiantes del Centro, sea cual sea su cargo, que estén matriculados en esa titulación.

¿Cuáles son las funciones?

Representan a todos los estudiantes matriculados en alguna asignatura de esa titulación y tendrán que informar de su actividad a la JD-C y mantener buena relación con el responsable de la titulación.

6. SUBDELEGADOS DE CENTRO

Las subdelegaciones dependen del Delegado de Alumnos de Centro, designando los subdelegados que considere convenientes en función de las necesidades del Centro, informando a la Junta de Delegados.

Existirá, de entre los subdelegados, un subdelegado primero, que será la persona que asuma las funciones del delegado de alumnos en caso de ausencia de este. Será condición indispensable que este subdelegado pertenezca a la JD-C de manera previa a su nombramiento.

7. SECRETARIO DE DA-CENTRO

¿Cómo se elige?

Será designado por el Delegado de Alumnos de Centro, quien informará a la JD-C.

¿Cuándo se nombra?

Lo designa el Delegado de Alumnos de Centro al inicio de su legislatura.

¿Cuáles son sus funciones?

Un secretario de la DA-C deberá, básicamente, tomar acta, redactar acuerdos, mandar convocatorias y custodiar el sello y los archivos de la delegación. Además deberá emitir cualquier certificación de la DA-C.

Si estás más interesado en esta área siempre podrás consultar el *Manual de Buenas Prácticas en Secretaría*.

8. TESORERO DE DA-CENTRO

¿Cómo se elige?

Será designado por el Delegado de Alumnos de Centro, quien informará a la JD-C.

¿Cuándo se nombra?

Al igual que el cargo de secretario, lo designa el Delegado de Alumnos de Centro al inicio de su legislatura.

¿Cuáles son sus funciones?

El tesorero de la DA-C llevará la contabilidad actualizada, gestionará las facturas y justificantes de pagos e ingresos, hará los presupuestos y la liquidación del ejercicio económico y mantendrá actualizados los registros del inventario.

9. DELEGADO DE CENTRO

¿Quién puede ser candidato?

Pueden presentarse como candidatos Delegados y Subdelegados de Grupo y Curso, representantes de estudiantes en Consejo de Departamento y JC y miembros del Claustro Universitario, es decir, todos los representantes del Centro.

No podrán ser candidatos los representantes de estudiantes que hayan desempeñado este cargo durante los dos últimos mandatos.

¿Cómo se tiene que presentar?

Para ser candidato se debe presentar la candidatura en el registro hasta dos días, laborables, antes de la elección. En caso de que no haya candidaturas por registro, también puede presentarse en el momento de la elección.

¿Cuándo son las elecciones?

Se elige durante el mes de noviembre y serán las últimas elecciones de representantes que se celebrarán en el Centro.

¿Cómo se elige?

Se elegirá en una sesión convocada para ese fin por el Secretario de Centro por todos los representantes de estudiantes del Centro.

¿Cuáles son las funciones?

Dirigirá, coordinará y gestionará la DA-C, también será quien presida y mande convocar Juntas de Delegados donde deberá informar de las actividades llevadas a cabo. Para facilitar su labor, existe el *Manual del Buen Delegado* en el que encontrará una guía sobre sus funciones y cómo gestionar una Delegación de Alumnos de Centro, el cual podrás consultar en formato físico en tu delegación o en formato digital en *daupm.es*.

10. MIEMBRO DE JUNTA DE DELEGADOS DE CENTRO

¿Quién forma parte?

Los representantes de estudiantes del centro que sean miembros del Claustro UPM, miembros de Consejos de Departamento, miembros de la JC o delegados y subdelegados de curso o titulación, y el Delegado de Alumnos y Secretario de DA-C. Los delegados y subdelegados de grupo serán invitados a la Junta, donde contarán con voz, pero no con voto, a no ser que la DA-C fije lo contrario en su reglamento.

¿Cuáles son sus funciones?

Aprobar presupuestos y liquidación, elegir al Delegado de Alumnos de Centro, estar informado de las actividades de delegación, revocar a los representantes de estudiantes de Centro en JR o JD-UPM, si fuese necesario, y debatir sobre cualquier asunto relativo al Centro o a la Delegación.

¿Cuántas juntas hay?

Debe haber un mínimo de dos Juntas ordinarias en la legislatura del Delegado de Centro.

Aunque las elecciones de órganos de los Centros se realizan sobre la misma fecha, siguiendo una propuesta de calendario, las elecciones que se realicen no tienen por qué coincidir exactamente con él.

11. MIEMBRO DE CLAUSTRO UPM

¿Quién puede ser candidato?

Cualquier estudiante matriculado en titulaciones oficiales en el Centro a fecha de la convocatoria.

¿Cuándo son las elecciones?

Las elecciones suelen ser al mismo tiempo que las de Junta de Centro y Consejo de Departamento, realizadas en la última semana de octubre o primera de noviembre, como norma general y tendrán un calendario único para toda la UPM.

¿Cómo se elige?

Las personas que deseen formar parte del Claustro de la UPM deberán presentar su candidatura por registro.

En caso de que el número de candidatos sea superior al número de plazas asignadas por la Comisión Electoral Central (de la UPM), se procederá a realizar unas elecciones en las que podrán participar todos los estudiantes matriculados en el Centro.

En algunas de estas elecciones es interesante saber que si no puedes acudir en la fecha fijada para la votación, existe el voto presencial anticipado. Los casos en los que existirá esta modalidad de voto serán: Claustro, Consejo de Departamento, Junta de Centro, Delegado de Centro y Delegado de Titulación.

¿Qué se hace en un Claustro?

Se conocerá la situación de la Universidad y de la Oficina del Defensor Universitario, y la memoria de actividades llevadas a cabo por la Universidad en ese periodo. También se reformarán los Estatutos y Reglamentos más importantes de la Universidad.

Por lo tanto, es muy importante asistir a los Claustros, que se celebrarán normalmente dos veces al año.

12. JUNTA DE DELEGADOS UPM

¿Quién puede ser candidato?

Cualquiera de los representantes del Centro, sin incluir al delegado, que es miembro nato de este órgano.

¿Cómo se tiene que presentar?

Para ser candidato se presentará en el momento, sin necesidad de una candidatura previa por escrito.

¿Cuándo se elige?

El miembro no nato, se elegirá en la misma sesión de la elección del Delegado de Alumnos de Centro, con posterioridad a esta.

¿Cómo se elige?

Cada centro aporta dos miembros, siendo uno de ellos el Delegado de Alumnos de Centro, por lo tanto, habrá que elegir a otra persona más por y de entre los representantes del Centro.

Únicamente se podrá votar a un candidato.

¿Cuáles son sus funciones?

Ratifican al Secretario propuesto por el Delegado para ejercer esa función en DA-UPM, y también ratifican reglamentos de ámbito de Centro y aquellos convenios que DA-UPM desee establecer con otras entidades.

13. JUNTA DE REPRESENTANTES UPM

¿Quién puede ser candidato?

Todos los representantes de estudiantes de un Centro, sin incluir al Delegado de Centro, al miembro de la Junta de Delegados UPM y a los claustrales.

¿Cómo se tiene que presentar?

Para ser candidato se presentará en el momento, sin necesidad de una candidatura previa por escrito.

¿Cuándo se elige?

Se elegirá en la misma sesión convocada para la elección del Delegado de Alumnos de Centro, con posterioridad a la elección del miembro del Centro en la JD-UPM, si es necesario.

¿Cómo se elige?

Será preciso elegir a algún representante para ser miembro de este órgano por cada miembro del Centro que forme parte de JD-UPM y del Claustro Universitario simultáneamente.

¿Cuáles son sus funciones?

Los representantes de estudiantes en el MORE de la UPM, se encargan de elegir al Delegado de Alumnos de la UPM y ratifican al Subdelegado Primero de DA-UPM.

Además, el Delegado de Alumnos tendrá que escucharles y podrán aprobar o sancionar la documentación propuesta en el orden del día, como por ejemplo documentación económica, normativas y reglamentos, y las cuestiones más importantes que afecten a la UPM y a la Delegación.

14. SUBDELEGADOS DA-UPM

¿Cómo se elige?

El Delegado de Alumnos de la UPM, previa información a la Junta de Representantes, designará tantos subdelegados como crea conveniente.

Los subdelegados son designados por el delegado de entre los estudiantes matriculados de la UPM, a excepción del subdelegado primero, quien deberá formar parte de la JR-UPM con anterioridad.

Mediante las subdelegaciones, es la manera en la que el delegado reparte las tareas que tiene que llevar a cabo para poder abarcar todas sus funciones. Serán personas de su confianza y que, por lo general, tendrán mucha experiencia en representación. Normalmente cada subdelegado suele contar con un equipo con el que lleva a cabo sus tareas.

¿Cuándo se elige?

A principio de la legislatura serán elegidos, a veces se conocerán previamente a las elecciones.

¿Cuáles son sus funciones?

Sus funciones serán las que el Delegado les confiera, normalmente coincide con los puntos estratégicos a desarrollar por DA-UPM durante ese mandato.

15. SECRETARIO DA-UPM

¿Cómo se elige?

Es propuesto por el Delegado UPM y ratificado en JD-UPM

No tiene por qué formar parte de la JR o JD-UPM, pero sí debe ser estudiante de la UPM.

¿Cuándo se elige?

Al principio de la legislatura del Delegado de Alumnos UPM, se convocará una JD-UPM para tal fin, hasta entonces ocupa sus funciones el secretario del equipo anterior.

¿Cuáles son sus funciones?

Realizar actas, gestionar archivos, custodiar el sello de la DA, mantener al día los censos de los representantes de estudiantes en órganos de gobierno de la Delegación.

16. TESORERO DA-UPM

¿Cómo se elige?

Es propuesto por el Delegado de Alumnos UPM y previa información a la Junta de Representantes.

No es necesario que el Tesorero UPM pertenezca a la JR o JD-UPM, al igual que el secretario UPM, deberá cumplir el requisito de ser estudiante.

¿Cuándo se elige?

Al principio de la legislatura en una Junta de Representantes convocada para tal efecto, hasta entonces ocupa sus funciones el tesorero del equipo anterior.

¿Cuáles son sus funciones?

Es, junto al Delegado de Alumnos UPM, el máximo responsable de la gestión de los recursos económicos. Por ejemplo, autoriza gastos o también ordena pagos, y es muy importante que los realice en función de unos presupuestos previamente realizados. Además, actualizará los libros de cuentas y el inventario.

17. DELEGADO UPM

¿Cómo se elige?

Se elige por y entre los miembros de la Junta de Representantes UPM.

¿Cuándo se elige?

En sesión extraordinaria de la Junta de Representantes convocada por el Secretario General de la Universidad, que suele situarse entre noviembre y principios de diciembre.

¿Quién puede ser candidato?

Todo miembro de la Junta de Representantes que no haya desempeñado este cargo en los dos últimos mandatos presentando su candidatura en el Registro General.

¿Cuáles son sus funciones?

Sus funciones consisten esencialmente en dirigir, coordinar y gestionar la Delegación de Alumnos UPM, aunque también está en su mano convocar, presidir y hacer de moderador en las sesiones de los órganos de gobierno.



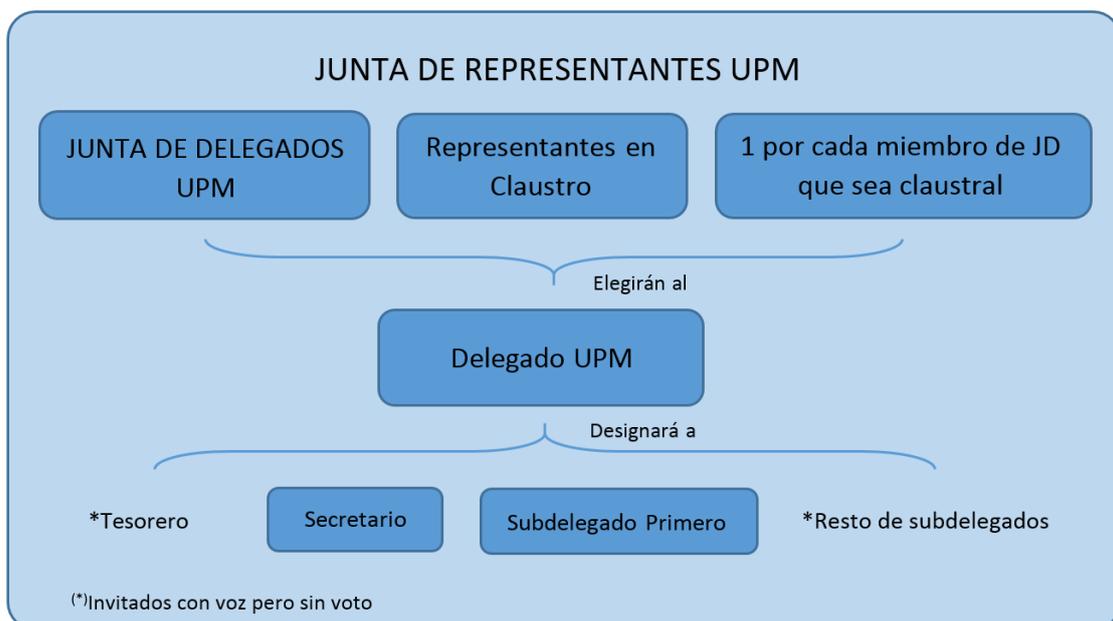
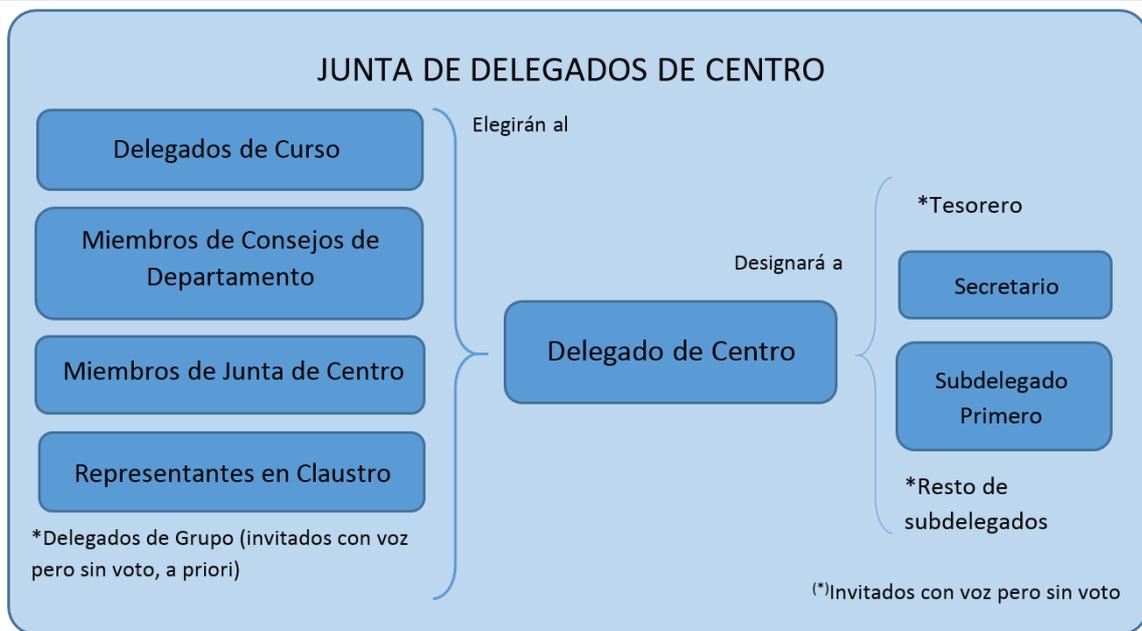
En caso de que no puedas asistir a cualquiera de los órganos colegiados a los que se te convoque, es importante excusar tu asistencia, por lo general, puedes hacerlo simplemente contestando al correo electrónico en el que te hayan convocado.



Inicio de las sesiones, convocatorias. Primera convocatoria para poder empezar debe haber un 50% de los miembros del órgano. Segunda convocatoria, mínimo media hora después, 1/3 de los miembros para quorum.



Para cualquier proceso electoral en el que sea necesario presentar candidaturas por registro, se publicará una lista de candidatos definitivos, tras la cual existirá un periodo de reclamaciones, anterior a las elecciones en caso de ser precisas. Por ello, deberás estar atento a las proclamaciones tanto de candidaturas, como posteriormente de candidatos electos.



6. OTRAS ORGANIZACIONES

También se puede participar como miembro en:

- Sectoriales: Es la asociación que engloba a los representantes de estudiantes de una o varias titulaciones de un mismo ámbito profesional. Suelen ser asociaciones de nivel nacional que incluyen, tanto universidades privadas, como públicas.
- CREUP: Es la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas. Engloba delegaciones y consejos de estudiantes de universidades públicas, sectoriales.
- Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid*: Es un organismo asesor de la CAM encargado de colaborar o trasladar la opinión de los estudiantes respecto a medidas relacionadas con la Universidad.
- CEUNE: Consejo de Estudiantes Universitario del Estado. Es el enlace de la representación estudiantil con el Ministerio de Educación.
- ESU: European Students' Union

*A fecha de publicación de este manual está pendiente de creación

7. PROYECTO SAGA

Es el programa diseñado y coordinado por la Delegación de Alumnos UPM con el objetivo de formar personalmente a nuevos representantes, asignando a estos estudiantes un mentor que les pueda guiar y asesorar en la nueva experiencia, promoviendo así la transmisión de conocimientos y experiencias de representantes más veteranos a otros que se inician, con el fin de facilitar su comienzo en la representación.

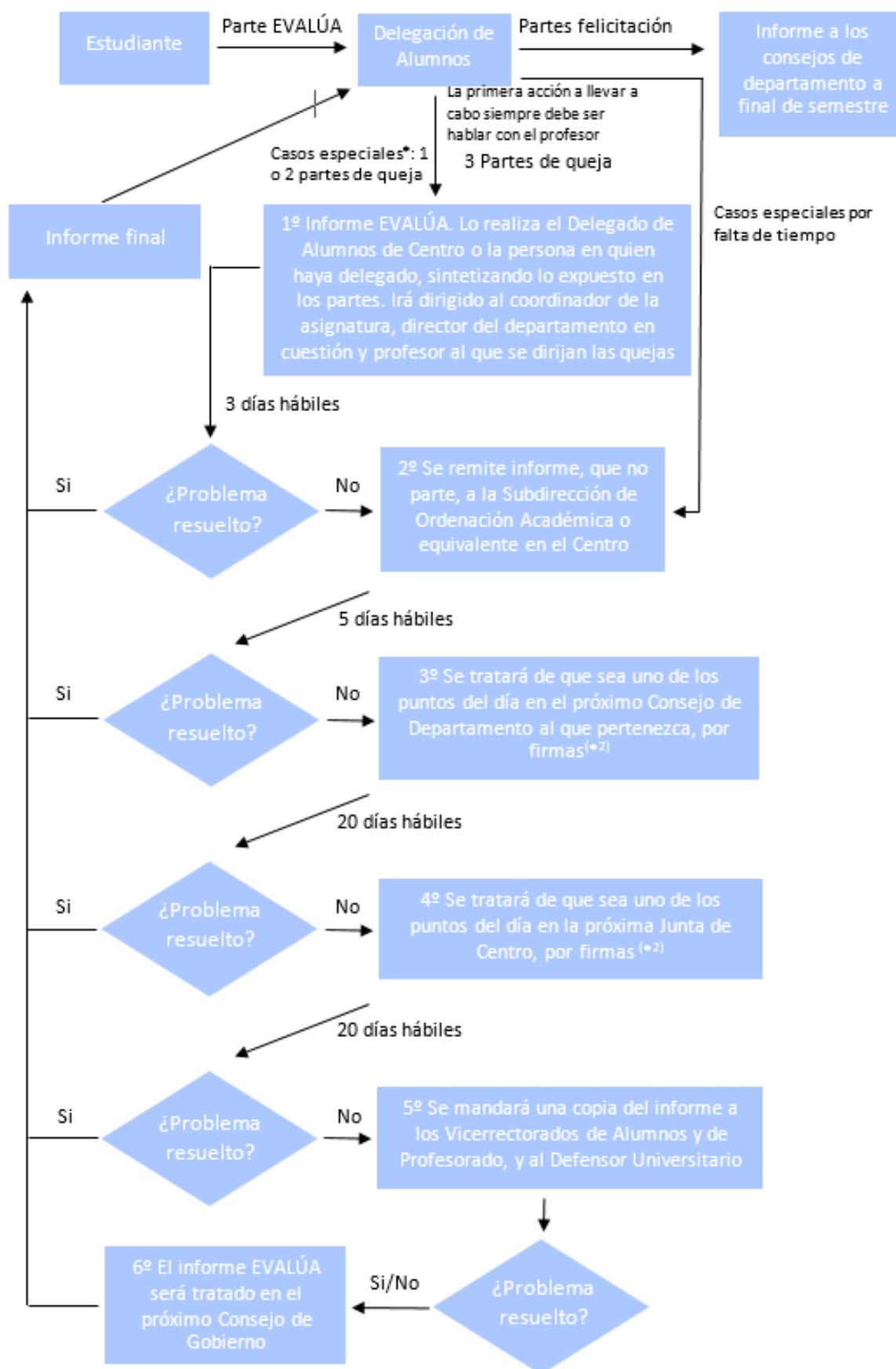
Con ello, también se busca fomentar las relaciones entre diferentes delegaciones de los centros, a través de estos representantes

Si no estás participando aún, ¡anímate a hacerlo!

8. EVALÚA

Es el procedimiento impulsado por la Delegación de Alumnos UPM por el que cualquier estudiante de esta Universidad puede felicitar o presentar una reclamación sobre la actuación docente de un profesor. Consiste en un documento confidencial que una vez puesto por el estudiante, se gestiona desde la Delegación de Alumnos de Centro.

(Anexo B)



*Serán considerados casos especiales:

- Aquellos que por urgencia deban ser enmendados con rapidez
- Que por su contenido se compruebe que no pueda afectar a 3 o más estudiantes y dicha problemática conlleve una gravedad real.

*²Cuando se habla de incluir un punto en el orden del día por alguien que no preside un órgano de gobierno, formalmente el solicitante debe remitir un escrito al presidente del órgano solicitando su inclusión en el orden del día adjuntando un mínimo de firmas correspondiente a $\frac{1}{4}$ de los miembros de dicho órgano. En algunas ocasiones, no es necesario aportar estas firmas siempre que el presidente lo acepte.

9. NORMATIVAS IMPORTANTES

- Estatutos UPM
- Reglamento tipo de Centros
- Reglamento tipo de Departamentos
- Reglamento electoral UPM
- Normativa de Evaluación
- Normativa de Planificación Académica y Seguimiento de Titulaciones
- Estatutos DA-UPM
- Reglamento de Régimen Interno (RRI) de DA-UPM
- Reglamento tipo de las Delegaciones de Centro
- Reglamento electoral de la Delegación de Alumnos UPM
- Procedimiento EVALÚA

Todas estas normativas podrás encontrarlas en la página web de DA-UPM y podrán ser de utilidad en tu experiencia como representante.

10. IGUALDAD

En la Universidad y en el desempeño de tus funciones como representante de estudiantes, deberás actuar de manera igual con todos tus representados y el resto de la comunidad universitaria, ya que todos tenemos las mismas capacidades y derechos, y que todos hemos llegado por nuestros propios méritos.

En referencia a esto, la Universidad dispone de algunos protocolos, publicados en la página web de la Universidad, para regular las conductas inapropiadas, que son:

- Protocolo de Acoso Sexual
- Protocolo de Acoso Laboral

Aunque estén más enfocados a trabajadores que a estudiantes, no debemos olvidar que en la Universidad todos somos iguales y todos tendremos que conseguir titularnos por nuestros propios méritos, nuestro trabajo constante. Al final, todos tendremos en común el aprecio por la profesión y los estudios que estamos llevando a cabo.

11. BECAS

Hay 3 tipos de becas básicas por las que tus compañeros te preguntarán información. No es obligatorio sabérselo todo, de hecho, es mejor que les indiques donde buscar la información para que la misma sea lo más actualizada posible. No estamos en el colegio y todos somos adultos que sabemos leer.

- **Beca general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:** es la conocida como “beca del ministerio”. Se suele abrir la convocatoria a mitad de verano (finales de julio, principios de agosto) y termina a mediados de octubre. Una vez concedida, como mínimo cubre la matrícula de todos los créditos en primera matrícula. También tiene una cantidad variable de dinero que depende de muchos factores distintos. Se podrá encontrar más información en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/becas-ayudas-subsvenciones/para-estudiar/universidad.html>
- **Beca de colaboración del ministerio:** Está pensada para los estudiantes que van a realizar labores de investigación en algún grupo de investigación de la universidad. Los requisitos son tener más de un 7 de media y que estés matriculado de los últimos créditos de la titulación. Se reparten entre universidades y después el rectorado las destina a los grupos de investigación que las solicitan. Se podrá encontrar más información en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/becas-ayudas-subsvenciones/para-estudiar/universidad.html>
- **Beca de colaboración UPM:** Está destinada a estudiantes de la universidad que lleven a cabo distintos servicios de la universidad, tanto en rectorado como en los centros. La convocatoria se suele abrir a finales del segundo semestre, y aunque las becas tienen duración de un semestre, la convocatoria es anual, por lo que hay que estar muy atento. Se podrá encontrar más información en: <http://www.upm.es/Estudiantes/BecasAyudasPremios/Becas/BecasColaboracionUPM>

Cabe destacar que hay infinidad de becas más. Todo es tener tiempo y poner empeño en encontrarlas.

“No existe una manera fácil. No importa cuán talentoso seas, tu talento te va a fallar si no lo desarrollas. Si no estudias, si no trabajas duro, si no te dedicas a ser mejor cada día” Will Smith.

ANEXOS

CENTROS DE LA UPM EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA



PLANO DE LOCALIZACIÓN



CAMPUS SUR

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

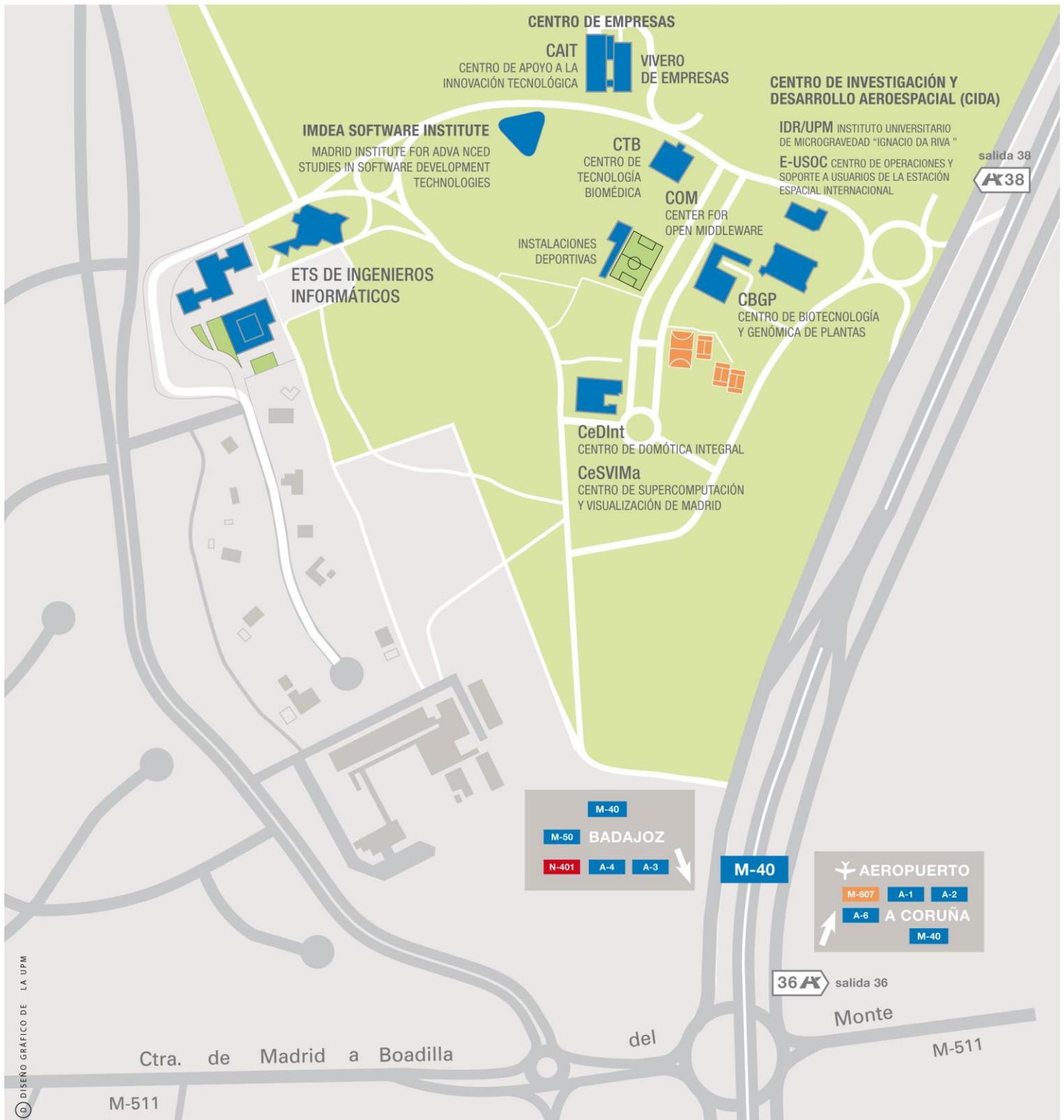
PLANO DE ACCESO



CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DE MONTEGANCEDO

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

PLANO DE ACCESO



TECNOGETAFE

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID



PLANO DE ACCESO



1. SERVICIOS CENTRALES
CAFETERÍA
2. LABORATORIO OFICIAL JOSÉ MARÍA DE
MADARIAGA (LOM)
3. FUNDACIÓN GÓMEZ PARDO
4. LABORATORIO OFICIAL PARA ENSAYO
DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
(LOEMCO)
- 5/6/7 LABORATORIO CENTRAL OFICIAL DE
ELECTROTECNIA
5. EDIFICIO DE BAJA TENSIÓN
6. EDIFICIO DE VEHÍCULOS
7. EDIFICIO DE ALTA TENSIÓN
8. LABORATORIO DE MATERIALES
AVANZADOS (LMA)
9. LABORATORIO DE ENSAYOS
FLUIDODINÁMICOS (LEF)
10. CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL SILICIO
SOLAR (CENTESIL)





POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



Parte EVALÚA

Centro UPM: Fecha: N° parte:

Nombre del profesor:

Asignatura: Coordinador:

Titulación:

Departamento:

Contenido

Queja

Felicitación

Centro UPM: Fecha: N° parte:

Nombre del alumno:

Correo electrónico: @alumnos.upm.es

Teléfono móvil: DNI:



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DELEGACIÓN DE ALUMNOS
Subdelegación de Calidad Docente

Informe EVALÚA

A la atención de _____,

En conformidad con lo expuesto en el “Procedimiento EVALÚA” de la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid, le informo que a _____ de _____ de _____ se han recibido _____ partes EVALÚA de **felicitación** en relación a la docencia que imparte en la asignatura _____, haciendo constar los siguientes hechos:

Desde la Delegación de Alumnos queremos felicitarle por el nivel de satisfacción que ha generado en los alumnos, y le animamos a seguir así en el futuro.

Madrid, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

Delegado de Alumnos del Centro





CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DELEGACIÓN DE ALUMNOS
Subdelegación de Calidad Docente

Informe EVALÚA

A la atención de _____,

En conformidad con lo expuesto en el “Procedimiento EVALÚA” de la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid, le informo que a _____ de _____ de _____ se han recibido _____ partes EVALÚA de queja en relación a la docencia que imparte en la asignatura _____, haciendo constar los siguientes hechos:

Tal y como se indica en el procedimiento, dispone de 3 días hábiles para responder a este informe.

Madrid, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

Delegado de Alumnos del Centro





POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

**CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL**



DELEGACIÓN DE ALUMNOS UPM
C/ Ramiro de Maeztu, 7, 28040, Madrid
www.daupm.es